

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO-SAN BORJA

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la consolidación del Mar de Grau”



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 17 JUN. 2016

VISTO:

El **16-006934-001/INSNSB** sobre el reconocimiento al personal del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja por su destacada participación en el concurso “*Identificación de Buenas Prácticas de Gestión presentada por Gerentes Públicos 2016*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la **Ley N° 28175**, Ley Marco del Empleo Público, establece que el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población, constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados, promover valores sociales, promover beneficios a favor de la entidad y mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, el artículo 146 y el literal a) del artículo 147 y los incisos a), b) y d) del artículo 148 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante el **Decreto Supremo N° 005-90-PCM**, establecen que los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones, los mismos que atenderán, entre otros aspectos, el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, estableciéndose como uno de estos reconocimientos el agradecimiento;

Que, el Artículo 9 de la **Ley N° 29849**, Ley de Eliminación Progresiva del Régimen Especial del **Decreto Legislativo N° 1057** y otorga Derechos Laborales, establece que son aplicables a los trabajadores sujeto al Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, en lo que resulte pertinente, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, conforme al numeral II.2.1. del **Manual de Operaciones del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja**, se establece que la Dirección General es la máxima autoridad del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja y está a cargo de la conducción general, coordinación y evaluación de los objetivos, políticos, proyectos, programas y actividades que corresponden al Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, teniendo, entre otras funciones, la de gestionar los recursos humanos, financieros y tecnológicos para el logro de los objetivos, el



cumplimiento de las funciones y el funcionamiento del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, conforme al literal c) del mismo numeral;

Que, mediante el **Memorando N° 203-2016-DG-INSN-SAN BORJA**, la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, solicitó realizar los trámites respectivos para expedir el acto resolutivo en agradecimiento al personal de este Instituto por el apoyo brindado durante la realización de la actividad médica consistente en el concurso "*Identificación de Buenas Prácticas de Gestión presentada por Gerentes Públicos 2016*";

Que, mediante la **Nota Informativa N° 320-2016-UGC-INSN-SB**, la Jefa de la Unidad de Gestión de Calidad del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, informó que el desarrollo de dos proyectos de mejora presentados por el INSN-SB al Concurso de Buenas Prácticas de Gestión-SERVIR fue realizado por el personal de nuestro Instituto ahí detallado; asimismo, se evidencia que el personal ahí consignado ha participado en el concurso de "*Concurso de Buenas Prácticas de Gestión-SERVIR*", habiendo obtenido el Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja una mención honrosa en las categorías siguientes: a) **Servicio de Atención al Ciudadano**: Albergue del INSN-SB; y, b) **Inclusión Social**: Red Nacional de Telesalud en Cirugía Pediátrica y Trasplantes del INSN-SB, desempeño excepcional del personal que ha promovido beneficios a favor del INSN-SB, así como ha mejorado la imagen del INSN-SB frente a la colectividad, entre otros, contando con la debida aprobación de la Dirección General por el importante logro alcanzado;

Que, mediante la **Nota Informativa N° 374-2016-UAJ-INSN-SB**, de fecha 11 de junio de 2016, la Unidad de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja concluye que sí resulta viable expedir un agradecimiento público por los hechos antes indicados;

Con el visto bueno del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Unidad de Administración; y, del Jefe de Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica;

Por estas consideraciones, y de conformidad con la Ley N° 28175; con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; con la Ley N° 29849; con el Decreto Legislativo N° 1057; con la Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA; y, con la Resolución Jefatural N° 340-2015/IGSS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AGRADECER públicamente a los servidores civiles del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, detallados a continuación, por su participación en en el concurso "*Identificación de Buenas Prácticas de Gestión presentada por Gerentes Públicos 2016*" mostrando esmero, eficiencia y calidad en ella:

EQUIPO TELESALUD	Dr. JUSTO RÓMULO PADILLA YGREDA.
	Lic. JENIPHER SABRINA CHUMBES FLORES.
	Sr. VÍCTOR JESÚS TRIGOS ALVARADO.
	Ing. JHON FRANCIS CUADROS QUISPE.
EQUIPO BIENESTAR SOCIAL	Lic. ANA FRANCISCA PÉREZ SOLÍS.
	Lic. LUZ ELIZABETH AYALA GONZÁLES.
	Lic. MARITZA RÓMULA CUETO CAMPOS.
	Lic. REYNA ESTHER CHÁVEZ CÁRDENAS.
ELABORACIÓN, DISEÑO Y REALIZACIÓN DEL INFORME FINAL DE LOS PROYECTOS	Lic. CARMEN MARILÚ LINO ROSADIO.
	Dra. KATIA ANAHÍ GRANADOS GUIBOVICH
	Ing. RONALD VARGAS ÁLVAREZ

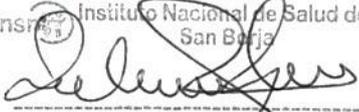


ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Unidad de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, ordene a quien corresponda, notifique la presente resolución al personal beneficiario de la misma, e inserte una copia de la misma en sus respectivos legajos.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que se realice la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

insn Instituto Nacional de Salud del Niño
San Borja



Dra. Zulema Tomás Gonzáles
DIRECTORA GENERAL



EZTG / JCRG / hfaa

Distribución

- () Titular
- () Dirección Adjunta
- () Unidad de Administración
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Unidad de Gestión de Calidad
- () Interesados(as)
- () Comunicaciones
- () Archivo



